

Cuarto.—Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Dimisión y nombramiento de Consejero.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con establecido en la ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—La secretaria del Consejo de Administración, D.^a Sara Guitart Burgos.—12.233.

RULAI, S. L.

(Sociedad Absorbente)

SANTA VIRGILIA 3, S. L.

(Sociedad Absorbida)

Fusión por absorción impropia

Las Juntas Generales, con el carácter de Universal, acordaron realizar la fusión por absorción impropia de las dos sociedades indicadas, por la que el patrimonio de Santa Virgilia 3, S. L., de forma universal, se integra en la absorbente, según lo establecido para ello en los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Universales y en las leyes reguladoras de estos procesos.

En el domicilio de Rulai, S. L., se encuentran depositadas las respectivas actas que recogen los acuerdos de la fusión, las cuentas anuales de la absorbida, con objeto de que las personas que acrediten tener derecho de pedirlos lo puedan solicitar. Asimismo, en su caso, los obligacionistas y acreedores que acrediten tener derecho, se podrán oponer a la fusión acordada, en los términos y procedimiento establecido para ello en la legislación vigente.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.—M.^a Luisa Laffitte Isasi, Administradora Única de Rulai, S. L. y Santa Virgilia 3, S. L.—12.149. 2.^a 9-4-2003

SACYR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

**GRUPO SACYR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales de las sociedades Sacyr, Sociedad Anónima y Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2.003, previa la aprobación del balance cerrado a 31 de Diciembre de 2.002 como balance de escisión, aprobaron la escisión parcial de las ramas de actividad de Sacyr, Sociedad Anónima relativas a: explotación y desarrollo de concesiones públicas; y gestión y medio ambiente, que constituyen unidades económicas independientes, mediante la segregación y transmisión a la sociedad Grupo Sacyr, Sociedad Anónima de los activos y pasivos relacionados con dichas ramas de actividad, consistentes en la totalidad de las acciones que la entidad Sacyr, Sociedad Anónima detenta en el capital social de Sacyr Concesiones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Sacyr Gestión, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), lo que supone la transmisión de dos paquetes accionariales, cada uno de los cuales integra aquellos elementos de activo y pasivo aso-

ciados al desarrollo de las actividades de: concesiones; y servicios y medio ambiente, respectivamente.

Al realizarse la escisión con cargo íntegro de su importe contra la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad Sacyr, Sociedad Anónima, no se hace preciso reducir el capital social de esta sociedad.

El patrimonio integrante de las unidades económicas de: explotación y desarrollo de concesiones públicas; y servicios y medio ambiente, transmitido a la sociedad beneficiaria Grupo Sacyr, Sociedad Anónima se haya valorado en Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Diez Mil Novecientos Noventa y Cuatro Euros con Veintitrés Céntimos (124.910.994,23 Euros).

La entidad Sacyr Concesiones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) posee un capital social de 116.150.941 Euros dividido en 116.150.941 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

La entidad Sacyr Gestión, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) posee un capital social de Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Un Euro (7.133.401 Euro) dividido en 7.133.401 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, además de una prima de emisión por importe de un millón seiscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y dos euros con veintitrés céntimos (1.626.652,23 Euro).

Para la absorción del patrimonio de la escindida Sacyr, Sociedad Anónima no se hace preciso aumentar el capital social de la sociedad beneficiaria Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, toda vez que aquella es la única accionista de la sociedad escindida. Por el motivo antes expresado, no se producirá canje de acciones, ni es necesario establecer el procedimiento de canje.

No se han reconocido ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades para obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que podrán ejercitar en el plazo de un mes en los términos establecidos en el art.º 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 3 de abril de 2003.—Don Santiago del Pino Aguilera, Secretario del Consejo de Administración de Sacyr, Sociedad Anónima.—Don Vicente Benedito Francés, Secretario del Consejo de Administración de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima.—12.697. y 3.^a 9-4-2003

SALAS DE BINGO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 2 de abril de 2003, se acordó la reducción a cero del capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencias de pérdidas, todo ello mediante la amortización de las 30.000 acciones, así como la simultánea ampliación del capital social por importe de 224.000 euros, de los cuales, 156.694 euros son por compensación de créditos, y el resto de 67.306 euros con aportaciones dinerarias, en las siguientes condiciones:

A. Importe: Sesenta y siete mil trescientos seis euros.—(67.306 euros).

B. Acciones y tipo de emisión: 67.306 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 156.695 a la 224.000 ambas inclusive.

C. Derecho de suscripción preferente: Los actuales accionistas tendrán derecho de preferente suscripción, en proporción de 7466 acciones nuevas por cada acción antigua.

D. Plazo: Un mes contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

E. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de todos los derechos políticos y económicos desde la fecha de la suscripción.

F. Desembolso: El desembolso se realizará en efectivo metálico en el Código Cuenta Corriente

número 2077-0697-72-3100666916, de Bancaj, Urbana Puerto de Sagunto, abierta a nombre de la propia sociedad.

G. Acciones emitidas que no fueran suscritas: Los accionistas que no ejerciten este derecho de suscripción preferente dentro del plazo establecido, se entienden que renuncian al mismo, y el Consejo de Administración de la Entidad, ofrecerá las acciones que no sean suscritas al resto de los accionistas que hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente, para que las suscriban en el plazo de 5 días las acciones que le corresponden en proporción a su participación y si tampoco se completara la totalidad de la ampliación, podrá el Consejo de Administración, adjudicar las acciones que falten por suscribir al/los accionista/as, que estime pertinente, o en su caso, a la persona física o jurídica, aunque no sea socio, que crea conveniente, en los cinco días siguientes.

H. Suscripción incompleta: De conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas y para el caso de que no se suscriba íntegramente la totalidad del capital social aumentado, la presente ampliación será válida en las cuantías de las suscripciones realmente efectuadas.

I. Gastos: Todos los gastos de emisión, suscripción y desembolso serán por cuenta de la sociedad y, por lo tanto, libre de gastos para los suscriptores.

Valencia, 3 de abril de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Rosario Pérez Sanchis.—12.869.

**SANATORIO MÉDICO
QUIRÚRGICO CRISTO REY, S. A.**

*Convocatoria Junta
General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Jaén, en el domicilio social, Paseo de la Estación, número 40, el próximo día 6 de mayo de 2003, a las doce horas y treinta minutos, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónima (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado); todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Reducción de los miembros del Consejo de Administración de los cinco actuales a cuatro, mediante la amortización del puesto vacante existente.

Tercero.—Forma de aprobación del Acta.

Podrán asistir todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con un mínimo de antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

Con independencia del derecho de información general que les reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Jaén, 1 de abril de 2003.—La Presidenta-Consejera Delegada, doña Inmaculada Moya Rubio.—12.872.

SAPROGAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Saprogal, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 1 de abril de 2003, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas. Dicha Junta se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en avenida del Ejército, n.º 2-2.º, La Coruña, en primera convocatoria, el día 6 de mayo próximo, a las 12:00 horas, y, en segunda convocatoria, caso de no haber-